

(INFORMACIÓN RESUMIDA)

INFORMACIÓN GENERAL (Perros y gatos).

- Lleva siempre tu mascota en guacal o en coche paseador y con bozal en los casos que sea requerido por la ley. El centro comercial ofrece el servicio de préstamo de carro para mascotas de hasta 10 kilos de peso.
- Evita traer mascotas agresivas, ansiosas o de gran tamaño.
- Si tu mascota supera los 10 kilos de peso no puede ingresar a los ascensores.
- Tu mascota no podrá ingresar a la zona de comidas, restaurantes, baños y locales comerciales, a menos que estos lo autoricen.
- Al ingresar tu mascota al Centro Comercial se entiende aceptada la política.
- Para alquilar el coche se deben acercar al punto de información del primer piso, dejar un documento y este préstamo no tiene costo.

Para más información consulta la política en el punto de información.

(POLÍTICA COMPLETA)

Política de Ingreso de Mascotas a Parque Caracolí Centro Comercial

Política de Ingreso de Mascotas (Perros y gatos)

Parque Caracolí Centro Comercial, consciente de la importancia que hoy tienen las mascotas en los hogares colombianos, pero también entendiendo y respetando que existen personas que no profesan este mismo sentimiento afectivo y pueden sentir cierto rechazo, molestia o incomodidad, con la presencia de cualquier tipo de animal considerado mascota, se reserva el derecho de ingreso y hace las siguientes recomendaciones para el ingreso a sus instalaciones:

Al ingresar con el animal (Perro y/o gato) de compañía al Centro Comercial se entiende aceptada la política de ingreso establecida en el presente documento,

El tenedor o propietario debe cumplir con lo contenido en la Ley 746 de 2002.

Llevar y transportar mascotas, únicamente utilizando cargadores especiales o coches, y si la ley lo requiere, con bozal, así como pañal para perros, para lo cual el Centro Comercial cuenta con el servicio de préstamo de carros de mascotas tipo paseador para animales de hasta 10 kilos de peso, los cuales podrán ser solicitados en el punto de información.

Prohibido llevar perros agresivos, ansiosos y/o de gran tamaño.

Evitar que las mascotas hagan sus necesidades en los espacios al interior del centro comercial y en caso tal limpiar de manera inmediata.

Se restringe el ingreso a locales comerciales (salvo sea permitido por el operador), áreas de baños, plazoleta de comidas y restaurantes. Solo se permite su circulación por pasillos comerciales y áreas comunes del Centro Comercial.

El animal debe cumplir con la reglamentación de vacunación y salubridad establecida en la legislación colombiana; el Centro Comercial se reserva la facultad de solicitar el carné de vacunas en cualquier momento para verificar el cumplimiento de este requisito.

Tenga en cuenta que debe hacerse responsable de las acciones de su mascota dentro del Centro Comercial.

El Centro Comercial se reserva la facultad de modificar o adicionar el presente reglamento en cualquier momento y de acuerdo con las políticas que considere más adecuadas para el funcionamiento del mismo.